

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 30/00, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número veintisiete, puerta primera de la planta tercera, de la escalera que se bifurca a mano izquierda entrando de aquella casa, sita en el Arboc del Penedés, avenida Verdaguier, esquina carretera nacional 340; de superficie 65,12 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y lavadero. Linda: Derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta; izquierda, con puerta quinta y patio de luces; frente y en proyección vertical al terreno de la comunidad; espalda, con rellano de escalera; encima, con la puerta primera de la planta cuarta, y debajo, con la puerta primera de la planta segunda. La presente hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 370, libro 41 de L' Arboc, del Penedés, folio 110, finca 2.026, inscripción sexta.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

El Vendrell, 11 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—21.807.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Arrate Otañola Iriondo y don José Amillategui Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018008099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º A. Número 6. Vivienda izquierda del segundo piso. Ocupa una superficie de 60 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Este y oeste, con fachada a terreno propiedad de don Félix Ormaeche; norte, con tabique que le separa de la caja de escalera y de la vivienda derecha de igual piso (parte número 5), y sur-oeste, con tabique que le separa de la casa número 29 de igual polígono.

Le corresponde como anexo una octava parte indivisa del desván.

Con una cuota de participación de un diez por ciento (10 por 100).

La mencionada finca forma parte de la siguiente edificación: Casa número 1 de la calle de Amaña-G, de la villa de Eibar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 828 hoy 299 del archivo), libro 144 de Eibar, folio 67, finca número 4.943, inscripción cuarta.

Lote 2.º B. Elemento número 1. Bodega o lonja en planta baja, que tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con cárcaba; al sur, carretera o camino por donde tiene su acceso; al este, casa de don Juan Bautista Domínguez y patio del mismo, y al oeste, con portal de entrada y caja de escalera.

Se le asigna una cuota de participación, en el valor total y elementos comunes de la finca, de veinticinco enteros por ciento (25 por 100).

La mencionada finca forma parte de la siguiente edificación: Casa señalada con el número 2 de la calle Okerre Arrabal de Artibay, de la villa de Markina, antiguamente y actualmente con el número 13 de la calle Juan José Mugartegui, de dicha villa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Markina, incrita al tomo 467, libro 41 de Markina-Jemein, folio 44, finca número 2.457, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Lote 1.º, 8.600.000 pesetas. Lote 2.º, 6.900.000 pesetas.

Gernika-Lumo, 3 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.803.

## GETXO

### Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don Hermenegildo Díaz Rodríguez y doña Celia Díaz Rodríguez, contra don Fernando Díaz Rodríguez, don Benito Díaz Rodríguez, doña María-Begoña Díaz Rodríguez y doña Vicenta Díaz Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 2000, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Lonja primera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, libro 46 de Sestao, folio 30, tomo 210, finca 3.079.

b) Lonja en la zona de Albiz, de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, libro 26 de Sestao, folio 19, tomo 115, finca 1.095.

Valoradas ambas fincas en la cantidad de catorce millones (14.000.000) de pesetas.

c) Lonja primera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 14 de Algorta-Getxo, folio 40, tomo 1.400, finca 738.

Valorada en la cantidad de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.

Getxo, 23 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.802.